



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Pedro R. David en su carácter de Juez de Cámara, licencia con goce de sueldo a partir del 20 al 31 de mayo del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAUFREO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION